



## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 13/98, dictada ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a viajar al exterior al ingeniero Elio BIAGINI, y

## CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución del Rectorado Nº 13/98, por la cual se autoriza el viaje del señor Decano de la Facultad Regional Haedo ingeniero Elio BIAGINI, a España realizado durante los días 16 de enero al 10 de febrero de 1998.

ARTICULO 2° .- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1/98

þam.

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

Rector